



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad:	Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) – Gerencia Regional Santa Cruz
Referencia:	Supervisión a la “Construcción del tramo carretero San José de Chiquitos – San Ignacio de Velasco”
Informe:	Nº K1/GP04/E23 G1
Objetivo:	El objetivo de la acción de supervisión fue el de evaluar el control que ejerce la Administradora Boliviana de Carreteras, con relación a la ejecución física del proyecto.
Fecha de emisión:	05 de mayo de 2023

Resultados:

Como resultado de la supervisión se identificaron las siguientes deficiencias relacionadas al control de la ejecución del proyecto:

4.1. Deficiencias en el control de plazo de ejecución de la obra

4.2. Deficiencias en el control de la formulación y aprobación de Contratos Modificatorios

4.3. Deficiencias referidas al control de calidad de la obra

4.3.1. Ensayo de densidad en sitio no realizada de acuerdo a la norma establecida

4.3.2. Equipos de laboratorio sin certificación de calibración vigente

4.3.3. Falta de planillas de ensayos de control de calidad adjuntos a los informes de Supervisión

4.4. Deficiencias referidas al control de certificación de planillas de avance de obra

4.4.1. Deficiente control de documentos de respaldo en los certificados de pago del Contratista

4.4.2. Deficiente control en la medición de cantidades en las planillas de avance del Contratista

4.4.3. Falta de control a los informes emitidos para aprobación de los certificados de pago del Contratista



4.5. Otras deficiencias

- 4.5.1. Deficiencias en el proceso de seguimiento de la ejecución del terraplén y capas granulares del paquete estructural por la Supervisión*
- 4.5.2. Deficiencias en la previsión de personal para la Fiscalización del proyecto*
- 4.5.3. Deficiencias en la oportunidad del proceso de contratación de la supervisión externa*
- 4.5.4. Deficiente control de la permanencia del Libro de Órdenes en la Obra*

Conclusión:

Con relación a estas deficiencias, se alertó la necesidad de que la Administradora Boliviana de Carreteras tome las acciones correspondientes, a efecto de minimizar y/o anular los riesgos expuestos en el informe, para que se logre el objeto del contrato de obra en cuanto al monto, calidad y plazos previstos. Por lo que, se solicitó que la Máxima Autoridad Ejecutiva de la ABC, emita pronunciamiento respecto a las acciones correctivas a ser asumidas y/o la no aceptación de las conclusiones con la debida fundamentación.